CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACION EOI Y LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA (SPEGC) PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de diciembre de 2019.

REUNIDOS:

De una parte, **Dª. Nieves Olivera Pérez-Frade, Directora General de la Fundación EOI F.S.P.** (en adelante EOI), actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI (en adelante EOI), con NIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.

De otra parte, **Don Pedro Francisco Justo Brito** y **Don Cosme García Falcón, Vicepresidente y Director-Gerente, respectivamente, y Apoderados de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.,** de carácter unipersonal, (en adelante SPEGC), provista de CIF A-35483221 y domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, en la Avenida de la Feria número 1, actuando en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de fecha 3 de agosto de 2015, elevados a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria Don Gerardo Burgos Bravo el día 21 de diciembre de 2015 con el número 2.597 de orden de acuerdo, e inscrita en el tomo 2020, folio 109, Hoja GC-18308, inscripción 39 del Registro Mercantil de Las Palmas.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente convenio y a tal efecto,

EXPONEN:

I. EOI, es una fundación del sector público estatal dedicada a la formación orientada a la innovación tecnológica, el medio ambiente, la difusión de resultados de la investigación científica y técnica y las aplicaciones para la sociedad de la información. Entre sus fines se encuentran:

- Promover la formación de empresarios, directivos y técnicos como herramienta estratégica de la empresa especialmente en el campo de las tecnologías.

- Impulsar activamente la iniciativa emprendedora para la creación y consolidación de las empresas, especialmente en el campo de las pequeñas y medianas empresas.

- Apoyar las iniciativas de impulso a la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) y a la transferencia de las tecnologías, contribuyendo a su implantación y desarrollo en las empresas, especialmente en las pequeñas y medianas empresas.

- Colaborar activamente con la política del Gobierno en materia de desarrollo e innovación industrial, política de la pequeña y mediana empresa, energética y

Código Seguro De Verificación	+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Fecha	16/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Página	1/20

medioambiental, de telecomunicaciones, de propiedad industrial y de desarrollo de la sociedad de la información, promoviendo y desarrollando en dicho ámbito actividades formativas y la realización de estudios e investigaciones.

- Colaborar activamente con la política del Gobierno en la ejecución de los Programas Operativos u otros instrumentos de actuación de la Unión Europea.

II. De acuerdo a estos fines, el objeto de la Fundación es potenciar la formación, la realización y la promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación las nuevas tecnologías, la pequeña y la mediana empresa, la propiedad industrial y la economía y prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el sector productivo y en la sociedad.

III. Por su parte, la SPEGC es una entidad mercantil participada totalmente por el Cabildo de Gran Canaria y adscrita en la actualidad a la Consejería de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento de la citada corporación, que tiene como misión promocionar actividades económicas y empresariales que contribuyan al desarrollo y expansión de Gran Canaria. Para ello centra sus actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Apoyar las iniciativas de creación y consolidación de empresas.
- Promover la innovación en el tejido productivo.
- Promover la mejora de los factores que inciden en la competitividad de la Isla.
- Atraer empresas e inversores externos.
- Facilitar información de contenido económico y empresarial.

Dentro de las actividades que desarrolla la SPEGC para la consecución de sus objetivos, se encuentra el desarrollo y el apoyo de acciones formativas específicas que den respuesta a la demanda de las empresas en sectores específicos.

IV. Ambas partes consideran fundamental la formación del capital humano de las empresas en la transformación digital por entender que ésta facilita la creación de nuevos modelos de negocio, la mejora de procesos, la toma de decisiones, etc. Estiman de vital importancia que se les dote de las habilidades necesarias, tanto tecnológicas como estratégicas, para hacer de la exploración y la explotación de los datos un valor clave para la propia empresa.

Se debe partir de que el entorno globalizado y la proliferación de datos procedentes de múltiples fuentes necesitan de profesionales capaces de enfrentar problemas de análisis de datos en contextos de negocio concretos, así como con conocimientos de los costes y necesidades asociadas al procesamiento de datos masivos en la nube.

Por otra parte, en la actualidad, las tecnologías blockchain constituyen uno de los mayores retos de transformación digital que están experimentando las empresas. Existe un consenso más o menos generalizado sobre la implantación de esta tecnología a nivel global en los próximos años. Blockchain ha alcanzado ya numerosos sectores introduciendo cambios significativos: la desintermediación de las transacciones, el intercambio de valor a través de Internet -no sólo de información-, las criptomonedas, y también, modificando la forma en que las organizaciones ofrecen productos y servicios.

Código Seguro De Verificación	+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Fecha	16/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Página	2/20

V. Es intención de ambas partes firmar un convenio de colaboración para el diseño y la realización de programas formativos en transformación digital en Gran Canaria. En concreto se colaborará en el diseño y la impartición de un Programa Ejecutivo en Big Data y Business Analytics y un Programa Ejecutivo en Blockchain.

Con el Programa Ejecutivo en Big Data y Business Analytics se pretende responder al reto de formación cualificada en las diferentes áreas de la empresa, de modo que se pueda conocer en profundidad los elementos de medición de negocio, tecnología y analítica de datos. Por su parte, mediante el Programa Ejecutivo en Blockchain se tratará la aplicación inmediata de estas tecnologías al mundo real, y prestará especial atención a los modelos de negocio vinculados a las mismas.

La SPEGC contribuirá participando en el diseño y realización de los programas citados, mediante cofinanciación de los programas y cesión de los espacios necesarios para impartir la formación, y divulgando estos programas entre las potenciales empresas interesadas en la misma a través de los distintos canales de comunicación que sean necesarios para conseguir su máxima difusión.

Es voluntad de EOI y SPEGC organizar conjuntamente la impartición en 2019 del Programa Ejecutivo en Big Data y Business Analytics y del Programa Ejecutivo en Blockchain.

Por todo ello, teniendo en cuenta todo cuanto antecede, las partes firmantes suscriben el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera. Objeto del convenio.

Este Convenio tiene por objeto regular la forma en que SPEGC y EOI cooperarán en la realización e impartición de programas formativos en transformación digital.

La colaboración prevista en este Convenio se concreta en las siguientes actuaciones:

a) Comunicación, promoción y publicidad y difusión de los Programas de Formación para la captación de participantes, que incluye la generación de contenidos; acciones de admisión y selección de los participantes, matriculación; planificación de actuaciones, docentes y servicios de decanato.

b) Un Programa Ejecutivo en Big Data y Business Analytics: irá dirigido a desarrollar los mecanismos de ingesta y procesamiento de los datos masivos. Es un Programa con cierta orientación tecnológica, donde se cubren las principales categorías de casos de uso de Big Data y sus tecnologías asociadas. El programa tiene como meta la obtención de resultados a corto plazo, aprovechando el valor de los datos, y equipa al alumno con un enfoque táctico con el que derivar resultados rápidamente.

Código Seguro De Verificación	+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Fecha	16/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Página	3/20

c) Un Programa ejecutivo en Blockchain: se plantea como un curso práctico de aplicación inmediata de estas tecnologías al mundo real, que presta especial atención a los modelos de negocio vinculados a las mismas.

El inicio de los programas formativos está previsto a partir de 1 de Marzo de 2020 . No obstante, en función de la fecha de formalización del Convenio, el inicio y, por lo tanto, la finalización, de los programas formativos podrá suponer un cambio de fechas.

Segunda. Destinatarios de los programas formativos**.**

1. Podrán participar en los programas formativos objeto de este Convenio:

   a) En el Programa Ejecutivo en Big Data y Business Analytics: Profesionales interesados en desarrollar su carrera profesional como directores y responsables de proyectos en Big Data y aplicar dichos conocimientos en el ámbito empresarial.

   b) En el Programa ejecutivo en Blockchain: Profesionales interesados en entender el funcionamiento de Blockchain, interesados en abordar casos de uso y aplicaciones en las empresas, así como la gestión de proyectos basados en Blockchain o emprendedores interesados en desarrollar y poner en marcha proyectos basados en Blockchain.

2. La selección de las participantes se realizará entre las solicitudes presentadas en función de los criterios de valoración definidos conjuntamente por ambas partes, teniendo preferencia los profesionales de empresas con domicilio social en Gran Canaria.

3. Los participantes, una vez finalizado el programa, recibirán un diploma o certificado acreditativo, en el que conste el número de horas realizadas y la formación recibida.

Tercera. Programas formativos.

El contenido del Programa Ejecutivo en Big Data y Business Analytics y del Programa Ejecutivo en Blockchain se incluyen en el Anexo II del presente Convenio.

El número de alumnos previsto para cada programa será de 25 salvo acuerdo expreso de las partes.

La alteración de los programas deberá ser aprobada en el seno de la Comisión de Seguimiento a la que se refiere la cláusula séptima.

Cuarta. Presupuesto y Financiación de los programas.

1. Los presupuestos de cada uno de los programas son los siguientes:

   a) En lo referente al Programa Ejecutivo en Big Data y Business Analytics: La impartición del programa tiene un presupuesto equivalente fijo a un total de 149.000 € por el límite total previsto de 25 alumnos.

   b) En lo referente al Programa Ejecutivo en Blockchain: La impartición del programa tiene un presupuesto equivalente fijo a un total de 104.000 € por el límite total previsto de 25 alumnos.

El presupuesto total de las dos actuaciones será de un máximo de 253.000 €.

Código Seguro De Verificación	+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Fecha	16/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Página	4/20

2. La financiación de la impartición de cada programa en el ámbito de la Isla de Gran Canaria se llevará a cabo en los siguientes términos:

   a) En lo referente al Programa Ejecutivo en Big Data y Business Analytics:

      - SPEGC financiará un máximo de 89.000 €
      - EOI financiará un máximo de 50.000 €
      - Los alumnos financiarán un máximo de 10.000 € a razón de 400 € por cada alumno participante.

   b) En lo referente al Programa Ejecutivo en Blockchain:

      - SPEGC financiará un máximo de 60.000 €
      - EOI financiará un máximo de 35.000 €
      - Los alumnos financiarán un máximo de 9.000 € a razón de 360 € por cada alumno participante.

3. La cantidad total que como máximo aportará SPEGC para los dos programas será de 149.000 € y se compensará a EOI, una vez emitidas las notas de cargo correspondientes, de acuerdo con el siguiente calendario:

	2019	2020	Total
P.E. en Big Data y Business Analytics	89.000 €	-	89.000 €
P.E. en Blockchain	60.000 €	-	60.000 €
Total	149.000 €	-	149.000 €

Estas cantidades tienen la consideración de anticipos a cuenta, siempre que se realice, al menos alguna de las actuaciones identificadas en la cláusula primera a) antes del inicio de los programas formativos. La totalidad de este anticipo se regularizará una vez presentada la justificación que señala la cláusula sexta del presente convenio.

4. La cantidad aportada por los alumnos se efectuará a EOI mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la Fundación EOI, en el plazo máximo de 7 días naturales desde la recepción de la admisión definitiva en el programa de formación, de lo contrario se entenderá que deja la plaza desierta.

Los alumnos podrán acceder a las becas y ayudas de la EOI.

Quinta. Actuaciones a desarrollar por las partes.

Las partes se obligan específicamente a colaborar conjuntamente en la organización y gestión de los programas formativos, asumiendo para ello los compromisos contenidos en el presente Convenio.

1. EOI, haciendo uso de su experiencia en la organización de este tipo de actividades docentes, así como de su infraestructura general, será la entidad que se encargue de la ejecución y celebración de la actividad de acuerdo con el programa y presupuesto aprobados por ambas partes, haciéndose cargo de la gestión administrativa que de ello se derive, en concreto:

Código Seguro De Verificación	+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Fecha	16/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Página	5/20

- Organizar y gestionar conjuntamente el programa, así como llevar a cabo la coordinación académica.

- Aportar los medios humanos que la realización del programa requiera (profesorado y especialistas).

- Seleccionar, conjuntamente con SPEGC, a los alumnos participantes de los programas formativos.

- Dotar a los participantes de toda la documentación en formato electrónico, de módulos, conferencias, casos de estudio, etcétera, que EOI gestione.

- Diseñar y organizar las actividades de exterior, en su caso.

- Asumir los gastos de desplazamiento y dietas de profesores y responsables de la EOI en el periodo residencial de dos días y medio de duración, así como los pagos correspondientes a dichos gastos (desplazamientos y dietas).

- Organizar las presentaciones y actos del programa, en colaboración con SPEGC.

- Llevar a cabo las tutorías de los proyectos de investigación de los alumnos.

2. SPEGC contribuirá a la colaboración mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

   - Colaborar conjuntamente en la definición y diseño de los programas de formación.

   - Colaborar en la financiación de los medios humanos que la realización del programa requiera (profesorado y especialistas).

   - Seleccionar conjuntamente con EOI a los alumnos participantes de los programas formativos.

   - Supervisar todo el proceso de ejecución e impartición del Programa, así como colaborar con EOI en dicha labor, aportando los expertos necesarios para tal fin.

   - Aportar y gestionar las aulas, espacios de trabajo, salas y servicios de cafetería para la celebración de las sesiones lectivas que se celebren en la sede de SPEGC.

3. Este Convenio no supone asociación alguna o dependencia entre las partes firmantes, que actuarán de forma absolutamente independiente y autónoma, siendo obligación específica y exclusiva de cada parte cumplir con cuantas obligaciones legales le correspondan en desarrollo de su actividad de acuerdo con la normativa que les resulte de aplicación.

Sexta. Justificación.

1. La justificación, tanto de los gastos asumidos por EOI como de los gastos financiados por SPEGC, deberá realizarse mediante una memoria justificativa de cumplimiento de los objetivos previstos y de los gastos reales de acuerdo con el Anexo I, a los que se añadirá la acreditación documental de los mismos:

Código Seguro De Verificación	+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Fecha	16/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Página	6/20

a) Para la justificación de costes externos, éstos serán justificables de acuerdo a los importes que figuren en las facturas pagadas durante el curso para sufragar los gastos derivados de las actividades realizadas en el programa, para lo que se presentará un listado detallado de gastos.

De modo complementario, EOI pondrá a disposición de SPEGC los correspondientes originales y fotocopias de dichas facturas (o documentos de valor probatorio) con el fin de que puedan ser requeridos para realizar posibles comprobaciones.

b) La justificación de los costes internos (equipo humano y material didáctico, no comprendiéndose en ningún caso en dichos costes el pago de personal externo docente) se hará mediante un certificado expedido por EOI con el desglose de los costes incurridos, correspondientes a cada ejercicio en el que se produzcan los gastos, conforme a las tarifas aprobadas por el antiguo Ministerio de Industria, Energía y Turismo. (Anexo I)

A efectos de justificación económica este convenio amparará los gastos realizados y pagados entre la fecha de efectos del convenio y la fecha de finalización del plazo de justificación.

2. El plazo de justificación será de dos meses desde la finalización de la ejecución de los programas formativos.

3. La no justificación de la aplicación de las aportaciones realizadas determinará la devolución de las aportaciones económicas efectuadas y no justificadas.

4. En el supuesto de que no se ejecute la totalidad del gasto previsto EOI devolverá la parte proporcional de las aportaciones realizadas, o en su caso, se destinará a las actividades complementarias que la Comisión de Seguimiento del Convenio decida de mutuo acuerdo llevar a cabo.

Séptima. Comisión de seguimiento del convenio.

1. Se constituirá una comisión mixta de seguimiento del convenio integrada por un máximo de tres representantes de cada una de las partes, que serán nombrados por el Director/a General de Fundación EOI y por la Presidencia de SPEGC. Dicha comisión se constituirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de firma del presente convenio y, en su primera reunión, elegirá a la persona que la presida, así como a la persona encargada de levantar acta de sus reuniones.

2. La Comisión de Seguimiento estará formada por dos representantes de cada parte.

a) Por parte de EOI:

- Director de formación de EOI
- Directora de Desarrollo de Negocio y RRII de EOI

b) Por parte de SPEGC:

- Director-Gerente de la SPEGC
- Responsable del Departamento de Análisis de Proyectos de la SPEGC

Código Seguro De Verificación	+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Fecha	16/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Página	7/20

O personas en quien deleguen.

Esta Comisión actuará como órgano de vigilancia, seguimiento y control de lo establecido en este Convenio.

3. Se reunirá, al menos, una vez al año, pudiendo realizar otras reuniones a iniciativa de su Presidente o a solicitud de la mitad más uno de sus miembros.

4. Corresponden a la Comisión de Seguimiento, entre otras, las siguientes funciones:

   - Realizar un seguimiento del Programa.

   - Establecer las medidas correctoras oportunas para conseguir el cumplimiento del objetivo del Convenio.

   - Aclarar las dudas y controversias que puedan originarse en la interpretación y ejecución de este Convenio.

Octava. Difusión.

Los resultados obtenidos como consecuencia del desarrollo de la presente actividad serán compartidos entre las dos instituciones firmantes del presente convenio.

La colaboración de las partes se difundirá de la siguiente forma:

- Ambas partes se comprometen a difundir la colaboración mediante la inserción de su nombre, logo o denominación social en los elementos de promoción y difusión de los Programas formativos.

- Las partes se comprometen a que sea mencionada la colaboración en los actos de difusión referidos a los Programa.

- La difusión de la participación de EOI y de SPEGC en los Programas se limitará al uso de sus logotipos o signos distintivos, quedando expresamente excluida de este Convenio la publicidad, o la difusión de cualquier producto o servicio que pueda prestar la EOI y SPEGC.

Novena. Protección de datos y confidencialidad.

1. Las partes firmantes del presente Convenio, reconocen y amparan los derechos de propiedad intelectual sobre la documentación elaborada para cada una de las materias del Programa a cada uno de los profesores que la impartan.

2. Asimismo, en la recogida y tratamiento de datos de carácter personal las partes firmantes se obligan a la observancia de cuantas disposiciones sean de aplicación en la materia, en especial, a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y responden del cumplimiento e implantación de las medidas de seguridad que legalmente correspondan.

Código Seguro De Verificación	+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Fecha	16/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Página	8/20

Asimismo, los firmantes del convenio quedan informados de que sus datos personales serán tratados por FUNDACIÓN EOI, F.S.P., con la finalidad de mantener las relaciones contractuales, comerciales y profesionales que les unen en virtud del presente convenio.

Igualmente por parte de EOI se informa a SPEGC con las que se suscribe el convenio que los datos de carácter personal necesarios para la firma del presente convenio serán conservados mientras se mantenga la relación entre las partes y, una vez finalizada, se mantendrán debidamente bloqueados, conservándose únicamente a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de estas.

Siempre que así lo estimen, los interesados o afectados por el tratamiento podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a FUNDACIÓN EOI, F.S.P. Av. de Gregorio del Amo, 6, 28040 Madrid o a protecciondedatos@eoi.es acompañando copia de su DNI. Si necesitan más información sobre qué derechos tienen reconocidos en la Ley y cómo ejercerlos, pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos.

Décima. Vigencia y resolución del convenio.

1. El plazo de vigencia de este Convenio será desde la fecha de su firma hasta el **30 de diciembre de 2020.**

Este Convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes que deberá ser formalizado por escrito.

El Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

2. Son causas de resolución:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El acuerdo unánime de las partes, que deberá constar por escrito.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo de diez (10) días hábiles con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de Seguimiento del convenio y a las demás partes firmantes. Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

Código Seguro De Verificación	+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Fecha	16/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Página	9/20

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en la normativa vigente.

En cualquier caso, se garantizará la correcta finalización de los programas que estén desarrollándose al amparo de este convenio.

Décima. Modificación del convenio.

Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento. Tal modificación deberá realizarse por escrito y recogida en anexo al presente convenio.

Undécima. Régimen jurídico y resolución de controversias.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, y se regula por lo dispuesto en el Capítulo VI, Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público («BOE» de 2 de octubre).

Ambas partes se comprometen a resolver de común acuerdo, ante la Comisión de Seguimiento, cualquier controversia que pudiera suscitarse sobre la interpretación o ejecución de este Convenio.

En caso de conflicto, ambas partes acuerdan el sometimiento a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que conste, y en prueba de conformidad con todo lo anterior, ambas partes firman por duplicado ejemplar el presente convenio, en lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

POR PARTE DE SPEG	POR PARTE DE FUNDACIÓN EOI F.S.P.
PEDRO FRANCISCO JUSTO BRITO	NIEVES OLIVERA PÉREZ-FRADE
	OLIVERA PEREZ-FRADE NIEVES - 51410161D Firmado digitalmente por OLIVERA PEREZ-FRADE NIEVES - 51410161D Fecha: 2019.12.16 12:42:04 +01'00'
VICEPRESIDENTE Y APODERADO	DIRECTORA GENERAL FUNDACIÓN EOI F.S.P.
COSME GARCÍA FALCÓN	
DIRECTOR-GERENTE Y APODERADO	

Código Seguro De Verificación	+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Fecha	16/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Página	10/20

A N E X O I

PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES

TOTALES (€)

ACTUACIONES	SPEGC	EOI*	TOTAL
Equipo Humanos EOI (coste interno)	138.852,00	0,00	138.852,00
Material Didáctico (coste interno)	1.260,00	1.740,00	3.000,00
Gastos en comunicación (coste externo)	1.628,56	42.819,44	44.448,00
Gastos coordinación académica (coste externo)	2.925,00	22.575,00	25.500,00
Gastos de Mentoring y Tutorías (coste externo)	900,00	17.100,00	18.000,00
Otros gastos: Viajes, alojamiento, Mensajería, Atenciones, Otros (costes externo)	3.434,60	19.765,40	23.200,00
	149.000,16	**103.999,84**	**253.000,00**

PROGRAMA EJECUTIVO EN BIG DATA Y BUSINESS ANALYTICS

ACTUACIONES	SPEGC	EOI	TOTAL
Equipo Humanos EOI (coste interno)	80.730,00 €	0,00 €	80.730,00 €
Material Didáctico (coste interno)	885,00 €	615,00 €	1.500,00 €
Gastos en comunicación (coste externo)	1.235,00 €	23.535,00 €	24.770,00 €
Gastos coordinación académica (coste externo)	2.700,00 €	15.300,00 €	18.000,00 €
Gastos de Mentoring y Tutorías (coste externo)	450,00 €	8.550,00 €	9.000,00 €
Otros gastos: Viajes, alojamiento, Mensajería, Atenciones, Otros (costes externo)	3.000,00 €	12.000,00 €	15.000,00 €
	89.000,00 €	**60.000,00 €**	**149.000,00 €**

PROGRAMA EJECUTIVO EN BLOCKCHAIN

WALQA EOI TOTAL

ACTUACIONES	SPEGC	EOI	TOTAL
Equipo Humanos EOI (coste interno)	58.122,00	0,00	58.122,00
Material Didáctico (coste interno)	375,00	1.125,00	1.500,00
Gastos en comunicación (coste externo)	393,56	19.284,44	19.678,00
Gastos coordinación académica (coste externo)	225,00	7.275,00	7.500,00
Gastos de Mentoring y Tutorías (coste externo)	450,00	8.550,00	9.000,00
Otros gastos: Viajes, alojamiento, Mensajería, Atenciones, Otros (costes externo)	434,60	7.765,40	8.200,00
	60.000,16	**43.999,84**	**104.000,00**

***EOI + alumnos**

Las cuantías incluyen los impuestos correspondientes, aquellas cuantías que están vinculadas a formación se encuentra exentas de IVA

Código Seguro De Verificación	+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Fecha	16/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Página	11/20

ANEXO I - DESGLOSE DE LOS COSTES PREVISTOS

PROGRAMA EJECUTIVO EN BIG DATA Y BUSINESS ANALYTICS

COSTES EXTERNOS JUSTIFICADOS CON FACTURA

	Precio en €	Unidades	Total
TIPO DE GASTO			
Gastos en Comunicación	**24.770,00 €**	**1**	**24.770,00 €**
Gastos de profesores OL	**100,00 €**	**0**	**0,00 €**
Gastos de profesores presencial	**120,00 €**	**150**	**18.000,00 €**
Gastos de Mentoring y tutorías	**125,00 €**	**72**	**9.000,00 €**
Otros gastos: Viajes, alojamiento, Mensajería, Atenciones, Otros	**15.000,00 €**	**1**	**15.000,00 €**
SUBTOTAL (internos)			**66.770,00 €**

COSTES INTERNOS JUSTIFICADOS POR TARIFA EOI

	Precio en €	Unidades	Total
MATERIAL DIDÁCTICO		**Alumnos**	
Material didáctico	**60 €**	**25**	**1.500,00 €**
EQUIPO HUMANO		**Horas**	
Dirección Estratégica	**75 €**	**197**	**14.775,00 €**
Diseño y dirección de programas y proyectos	**49 €**	**505**	**24.745,00 €**
Diseño de metodología e-learning	**49 €**	**50**	**2.450,00 €**
Diseño, gestión y mantenimiento plaforma virtual	**30 €**	**50**	**1.500,00 €**
Planificación, seguimiento y control de proyectos	**28 €**	**775**	**21.700,00 €**
Gestión económica del proyecto	**26 €**	**200**	**5.200,00 €**
Ejecución y coordinación del proyecto	**20 €**	**518**	**10.360,00 €**
Acondicionamiento espacios y aulas	**15 €**		**0,00 €**
SUBTOTAL (internos)			**82.230,00 €**

TOTAL	**149.000,00 €**

PROGRAMA EJECUTIVO EN BLOCKCHAIN

COSTES EXTERNOS JUSTIFICADOS CON FACTURA

	Precio en €	Unidades	Total
TIPO DE GASTO			
Gastos en Comunicación	**19.678 €**	**1**	**19.678 €**
Gastos de profesores OL	**100 €**	**0**	**0 €**
Gastos de profesores presencial	**125 €**	**60**	**7.500 €**
Gastos de Mentoring y tutorías	**125 €**	**72**	**9.000 €**
Otros gastos: Viajes, alojamiento, Mensajería, Atenciones, Otros	**8.200 €**	**1**	**8.200 €**
SUBTOTAL (internos)			**44.378 €**

COSTES INTERNOS JUSTIFICADOS POR TARIFA EOI

	Precio en €	Unidades	Total
MATERIAL DIDÁCTICO		**Alumnos**	
Material didáctico	**60 €**	**25**	**1.500 €**
EQUIPO HUMANO		**Horas**	
Dirección Estratégica	**75 €**	**237**	**17.775 €**
Diseño y dirección de programas y proyectos	**49 €**	**237**	**11.613 €**
Diseño de metodología e-learning	**49 €**	**90**	**4.410 €**
Diseño, gestión y mantenimiento plaforma virtual	**30 €**	**47**	**1.410 €**
Planificación, seguimiento y control de proyectos	**28 €**	**541**	**15.148 €**
Gestión económica del proyecto	**26 €**	**101**	**2.626 €**
Ejecución y coordinación del proyecto	**20 €**	**257**	**5.140 €**
Acondicionamiento espacios y aulas	**15 €**		**0 €**
SUBTOTAL (internos)			**59.622,00 €**

TOTAL	**104.000,00 €**

Código Seguro De Verificación	+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Fecha	16/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Página	12/20

ANEXO II - CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

PROGRAMA EJECUTIVO EN BIG DATA Y BUSINESS ANALYTICS

ESTRUCTURA

SESIONES PRESENCIALES	150 h.
PROYECTO FINAL	50 h.
HORAS TOTAL PROGRAMA	**200 h.**

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

El entorno globalizado y la proliferación de datos procedentes de múltiples fuentes necesitan de profesionales capaces de enfrentar problemas de análisis de datos en contextos de negocio concretos, así como con conocimientos de los costes y necesidades asociadas al procesamiento de datos masivos en la nube. Según las estimaciones de McKinsey Global Institute para 2018, se necesitarán hasta 190.000 profesionales con un nivel alto en habilidades analíticas simplemente en Estados Unidos, así como 1,5 millones de managers y analistas con know-how en tecnologías big data.

OBJETIVOS

El Programa ejecutivo en Big Data tiene como misión responder a este reto de formación cualificada en las diferentes áreas de la empresa. A través de este programa conocerás en profundidad los elementos de medición de negocio, tecnología y analítica de datos y desarrollarás las habilidades necesarias para adquirir una combinación de habilidades única en las áreas de data science, business analytics y big data management. El objetivo es que te conviertas en un profesional capaz de sacar todo el partido a las tecnologías de inteligencia de negocio, de manera que reviertan en la mejora de procesos y toma de decisiones de las empresas.

PROGRAMA ACADÉMICO

INTRODUCCIÓN Y ESTRATEGIA

- Introducción al big data y business analytics
- Conceptos de estrategia y gestión y enlace con el análisis de negocio
- Construir un business case detallado y una metodología de gestión de proyectos big data
- Fundamentos de BI, BA y Big Data
- Design Thinking para la elaboración de un caso de uso de Big Data
- El mercado español de las organizaciones orientadas al dato

INTEGRACIÓN DE NUEVOS DATOS

- Adquisición del dato y ETL

Código Seguro De Verificación	+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Fecha	16/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Página	13/20

- Arquitectura del ecosistema Hadoop y Spark
- El nuevo concepto de almacenamiento de datos no estructurados: NoSql
- Prácticas con Hadoop, Spark y BBDD NoSql (MongoDB y Cassandra)
- Casos de uso prácticos de big data en Internet de las Cosas (IoT)

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

- Claves del análisis multidimensional OLAP
- Preparación de datos, análisis y visualización
- Empleo de visualización avanzada de datos: Carto y Tableau
- Visualización con grafos
- Big data e información geográfica: climatología, meteorología, teledetección, open data
- Casos de uso prácticos de big data en Marketing

MODELOS PREDICTIVOS

- Técnicas de definición de modelos predictivos con técnicas de data mining
- Diseño de modelos con lenguaje R
- Taller de aprendizaje supervisado y no supervisado con Python
- Sistemas de recomendación
- End-to-end Machine Learning
- Infraestructura de servicios Big Data en la nube

CASOS DE USO Y APLICACIONES

- Análisis Big Data en Marketing: Next Best Activity
- Sesión práctica de gestión de riesgos financieros
- Gobierno del dato: propiedad y uso legal
- Industria 4.0
- Turismo inteligente
- Taller de redes neuronales: Deep Learning
- Procesamiento de Lenguaje Natural (NLP)

PROYECTO

- Como parte de la formación se realizará un proyecto académico, desde su concepción hasta su diseño e implementación, que permitirá poner en práctica todos los conocimientos adquiridos.

Código Seguro De Verificación	+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Fecha	16/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Página	14/20

PROGRAMA EJECUTIVO EN BLOCKCHAIN

ESTRUCTURA

HORAS PRESENCIALES ..... 60 h.

HORAS PROYECTO EN GRUPO ..... 40 h.

HORAS TOTAL DEL PROGRAMA..... 100 h.

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del curso es entender las bases de las tecnologías blockchain, sus modelos de negocio y los desarrollos a los que da lugar, tratando de profundizar en el desarrollo de proyectos y la aplicación de estos a supuestos empresariales reales. Todo planteado desde un punto de vista eminentemente práctico a través de una plataforma especialmente habilitada para mostrar el modelo de negocio y la arquitectura de estos desarrollos.

OBJETIVOS

Los objetivos concretos que se plantea cubrir el curso son los siguientes:

- Comprender el papel de blockchain dentro de los sistemas de información de las empresas y de esta forma comprender casos donde su uso resulta adecuado y otros donde no tiene sentido su utilización.
- Entender el papel que va a desarrollar blockchain dentro del panorama de transformación digital (industria 4.0) de las empresas.
- Comprender y desarrollar los nuevos modelos de negocio que blockchain, desde los simples fees transaccionales, hasta modelos más desarrollados utilizando estrategias como crowdsale, ICOs, airdrops o desarrollos de smart contracts y DAOs.
- Comprender el funcionamiento de los blockchains, sus sistemas de consenso y las arquitecturas de los lenguajes de programación con que se manejan.
- Entender las implicaciones de las arquitecturas relativas a blockchain, su planteamiento y su estructura de funcionamiento tanto a nivel de pruebas (testnets) como en los planteamientos reales.
- Entender los desarrollos con blockchains, su forma de funcionamiento y sus implicaciones a la hora de poner en marcha smart contracts y desarrollos más complejos basados en DAOs.

Código Seguro De Verificación	+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Fecha	16/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Página	15/20

- Entender las implicaciones legales y financieras que tienen el uso de tecnologías blockchain en diferentes modelos de negocio, particularmente ICOs y crowdsales, su forma de abordarla, casos de uso a nivel AML/KYC y la legislación vigente a nivel mundial.

CONTENIDOS

Modulo1: Introducción a blockchain y al ecosistema bitcoin (10 horas)

Este primer módulo plantea una introducción a las tecnologías blockchain, su forma de funcionamiento y la base de las aplicaciones más populares, particularmente bitcoin. Se trata de que el alumno entienda cómo funcionan por dentro estas aplicaciones y la dinámica de uso y funcionamiento que tienen. A nivel más concreto, se abordan los siguientes aspectos:

- Funcionamiento y fundamentos de un blockchain
- Arquitectura Blockchain
- Criptografía: principios básicos para blockchain
- Redes P2P
- Introducción a los algoritmos de consenso
- Seguridad y escalabilidad blockchain
- El ecosistema Bitcoin:
  - Funcionamiento de Bitcoin
  - Escalabilidad
  - La minería Bitcoin
  - Organización de Bitcoin
  - Exchanges
  - Lugares de referencia para Bitcoin
  - Forks y airdrops:
    - Bitcoin cash
    - Bitcoin gold
    - Futuros forks
  - Segwit y Segwit2x
  - Lightning network
  - El futuro de Bitcoin
- Altcoins
  - Fundamento de las altcoins
  - Altcoins más populares
  - El papel de los exchanges
- Las ICOs como modelo de negocio en blockchain
  - Fundamentos de las ICOs
  - Estructura

Código Seguro De Verificación	+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Fecha	16/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Página	16/20

- Bases y tokenización
- Puesta en marcha

Módulo 2: Arquitectura blockchain y Ethereum (10 horas).

Durante este módulo se realiza una introducción muy práctica al blockchain, a su arquitectura y particularmente a Ethereum. En la actualidad Ethereum constituye el blockchain más importante para el desarrollo de modelos de negocio blockchain tanto a nivel público como privado. De ahí que se aborde de manera específica a través de los siguientes contenidos:

- Introducción a Ethereum
- Criptografía
- Mineros
- Red P2P
- Wallet
- Seguridad
- Arquitecturas Ethereum
- Gestión y disposición de nodos
- Wallets
- Redes privadas ethereum
- Pools minados
- SmartContracts
  - Introducción
  - Arquitectura
  - Casos de uso
- Introducción a Solidity
- Creación de SmartContracts
- Arquitectura de solidity
- Despliegue
- Cómo interactuar con un smartcontract
- Interacción externa
- Arquitecturas de solución Blockchain
  - Plataforma web/APIs
  - Plataforma Blockchain
  - Wallets

Módulo 3: Hyperledger (5 horas).

Este módulo aborda hyperledger, posiblemente el blockchain de uso empresarial más extendido en la actualidad. El módulo tiene como objetivo caracterizarlo, desarrollar sus modelos de uso y

Código Seguro De Verificación	+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Fecha	16/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Página	17/20

destacar sus diferencias funcionales y a nivel de modelos de negocio con Ethereum. Se abordan los siguientes aspectos:

- El blockchain de Hyperledger
- Características principales
- Consenso
- Despliegue de Hyperledger
- Programación de Hyperledger
- Discusión sobre aplicabilidad para casos de uso

Módulo 4: Aspectos legales y regulatorios (5 horas)

Este módulo afronta todo el perfil regulatorio en torno a blockchain en la actualidad. Se aborda particularmente el aspecto legal relativo a las ICOs, pero igualmente se abordan otros aspectos que afectan de manera directa al desarrollo y puesta en marcha de otros modelos de negocio basados en blockchain.

Módulo 5: Fintech y blockchain (5 horas)

Sin ninguna duda blockchain está siendo una tecnología decisiva y altamente influyente en los desarrollos que se ponen en marcha en el mundo fintech. Este módulo aborda el aspecto fintech de blockchain, sus aplicaciones y las soluciones que se están desarrollando en la actualidad.

Módulo 6: Nuevos modelos de negocio blockchain (5 horas).

Este módulo aborda los principales modelos de negocio y tendencias que existen en la actualidad para la puesta en marcha de negocios con blockchain. Es un módulo que va a funcionar a nivel de laboratorio, donde se puedan exponer, comentar y analizar la viabilidad de determinados modelos de negocio y su adecuación a determinados blockchains específicos.

- ICOs y Crowdsales
  - Desarrollo y planteamiento
  - Realización de un white paper
  - AML/KYC
  - Análisis de ICOs destacables y su impacto
- Modelos de negocio basados en criptomonedas
- Blockchain desde el panorama de las startups
- Plan de negocio aplicado a una propuesta blockchain

Módulo 7: Procesos aplicados al modelo de blockchain (5 horas).

Código Seguro De Verificación	+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Fecha	16/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Página	18/20

Este módulo aborda la intervención y el desarrollo de modelos de negocio blockchain desde el punto de vista de la articulación y coordinación de los procesos y las arquitecturas que los componen. Se abordan los siguientes aspectos:

- Gestión de un modelo blockchain mediante la aplicación de procesos
- Planteamiento de arquitecturas
- Desarrollo de proyectos
- Casos prácticos de uso mediante la aplicación de procesos

Módulo 8: Blockchain como herramienta de transformación digital (5 horas).

En este módulo se pone de manifiesto la interrelación entre blockchain y los procesos desarrollados en las empresas aplicados al mundo de la transformación digital. Se vincula blockchain con otras tecnologías disruptivas y se ponen de manifiesto el papel de una y otra en los procesos de transformación digital que en la actualidad están poniendo en marcha la mayoría de las empresas.

Módulo 9: El impacto social de blockchain (5 horas).

En este módulo se aborda y analizan todos los aspectos relacionados con las tecnologías blockchain y su impacto a nivel de redes sociales, ecosistemas digitales y foros y entornos de Internet. Se abordan igualmente aspectos relativos a cómo ha cambiado blockchain la forma de realizar ciertas tareas y de abordar procesos importantes en el mundo empresarial como pueden ser los de financiación.

Módulo 10: Casos de uso blockchain (5 horas).

Durante esta última sesión se van a abordar el desarrollo de sistemas complejos sobre blockchain con una exposición detallada de casos de uso. De esta manera se volcará todo el conocimiento desarrollado durante el curso para poner en funcionamiento sistemas complejos que utilizan las diferentes posibilidades de blockchain de una forma integral. Sin ánimo de ser exhaustivos, se abordan aplicaciones y modelos de negocio relativos a:

- Trazabilidad
- Votaciones
- Gestión de negocios
- Redacción de contratos
- Gestión de pagos
- Exchanges

PROYECTO

Código Seguro De Verificación	+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Fecha	16/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Página	19/20

Desarrollo de un proyecto blockchain (40 horas): Durante el curso y mediante la distribución de los alumnos en grupo, se procederá al desarrollo de un proyecto bajo tecnología blockchain. El objetivo será realizar un desarrollo del modelo de negocio del proyecto mediante la aplicación de un plan de negocio específico. Igualmente, el proyecto incluirá el desarrollo técnico del mismo, que se pondrá en marcha con todo el nivel de detalle que los grupos puedan aplicar. El proyecto estará tutorizado por un especialista en blockchain y será finalmente expuesto a un tribunal conjuntamente con el resto de los proyectos desarrollados por los demás grupos de alumnos.

Código Seguro De Verificación	+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Fecha	16/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+g3maur2NgsJDGkiB+va1Q==	Página	20/20